



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2020

Expte. N° 18.069/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0494-2020 de fecha 23 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se extiende la licencia por maternidad de la Arq. María Agustina CAPPELEN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, desde el día 7 de marzo de 2020 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución CS N° 503/17 que aprueba el Acta Acuerdo N° 15/17 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU.

QUE a fs. 24 la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, informa que la extensión de la licencia por maternidad de la Arq. CAPPELEN, corresponde a partir del 6 de febrero de 2020, y no como se consignó en la citada Resolución.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

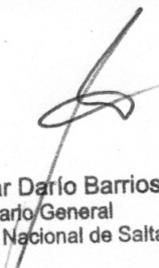
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

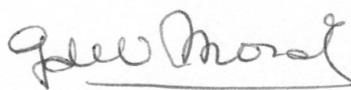
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

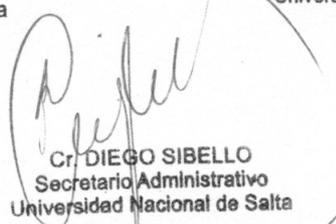
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 0494-2020, en la parte correspondiente donde dice: "7 de marzo de 2020" debe decir "6 de febrero de 2020".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0880-2020